PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ANTE EL COMITÉ DE BIOÉTICA - UTP

Procedimiento a través del cual se establecen los requisitos para la presentación de propuestas de investigación que involucran la participación de seres humanos, o agentes potencialmente patógenos (virus, bacterias, hongos, etc.) que requieran el aval bioético, con el objetivo de asegurar el respeto, los derechos, la dignidad y la seguridad de los sujetos participantes, así como la integridad de los datos obtenidos.

1. El Investigador principal o Tutor deberá enviar la propuesta de investigación teniendo en cuenta los formatos diseñados para tal fin al correo electrónico comitedebioetica@utp.edu.co, **hasta las 4:00 p.m. del jueves previo a cada reunión del comité (Ver cronograma)**, antes de su ejecución, para su estudio y aprobación por parte del Comité de Bioética.

Los documentos que se deberán remitir son los siguientes:

- Ficha presentación de proyectos al Comité de Bioética. (Archivo editable)
- Elementos o partes de un Proyecto de Investigación para ser presentado en el Comité de Bioética. (Archivo editable)

Adicionalmente, se deberá remitir los siguientes documentos en el caso de que apliquen:

- Otros instrumentos de recolección de información. (Formularios, encuestas, entrevistas, etc.)
- Aprobación técnico-científica del organismo responsable de la investigación en la respectiva dependencia para el caso de entidades externas.

Para su conocimiento:

- **ANEXO 1:** Modelo de Consentimiento Informado. (Archivo editable)
- **ANEXO 2:** Modelo de Asentimiento Informado (Menores de edad). (Archivo editable)
- Aspectos Bioéticos reportes de caso y revisión de la literatura.

NOTA: Los proyectos en el marco de asignaturas o de los semilleros de investigación, deben ser presentados **DIRECTAMENTE** por el tutor (Docente activo de la institución)

2. El comité de bioética realizará la revisión de los documentos remitidos, teniendo en cuenta los criterios bioéticos relacionados en el formato establecido para la evaluación. **(**Ver formato**)**

3. La evaluación por parte del Comité de Bioética se llevará a cabo en un periodo de 30 días, sujeto al cronograma de reuniones programadas por el comité.

4. Si el Comité de Bioética tiene observaciones en el proceso de revisión, se remitirán las consideraciones al investigador principal mediante correo electrónico. Los ajustes realizados por el investigador deberán ser remitidos en un tiempo no mayor a treinta (30) días. Si pasado este tiempo no se cuenta con respuesta, el comité asumirá que se ha declinado la solicitud de aval.

5. Una vez terminado el proceso de evaluación, el Comité de Bioética se pronunciará remitiendo su concepto al investigador principal.

Cualquier duda o inquietud con gusto será resuelta por el funcionario Javier Mauricio Toro Rincón comitedebioetica@utp.edu.co.